

Radicado 2019-00279

La Secretaria procede a liquidar las costas en esta instancia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho a favor de Bancolombia S.A: (Fl. 122)	\$	6.120.000
Agencias en Derecho a favor del F.N.G.: (Fl. 122)	\$	5.000.000
Notificaciones (Fl. 23)	\$	11.500
Notificaciones (Fl. 25)	\$	11.500
Notificaciones (Fl. 27)	\$	11.500
Notificaciones (Fl. 41)	\$	11.500
Notificaciones (Fl. 46)	\$	11.500
Notificaciones (Fl. 50)	\$	11.500
Notificaciones (Fl. 77)	\$	12.200
Notificaciones (Fl. 81)	\$	12.200
Notificaciones (Fl. 84)	\$	12.200
Total	\$	11.225.600

Son: ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$11.225.600).

Medellín, 4 de diciembre de 2020

JULIÁN MAZO BEDOYA

Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 97 Hoy, 10 de diciembre de 2020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario